

En la asistencia del presente Secretario, los cuales desde luego
 procederán a evacuar dicha liquidación y verificación
 de esta presentarán a esta Corporación con los resultados
 que la misma le haya pedido, para el fin de votar
 en esta Corporación, según queda manifestado anteriormente.
 En cuyo estado se concluyó esta Sesión firmando con el Señor
 Alcalde los Señores Regidores que siguen; de cuyos el Secre-
 tario le refiro =

Cristóbal Hernández Juan y Jimenez
 y qualis lauro Miguel Garcia
 Andre Garcia Jose Ballota
 Pedro Carrion
 Juan Paredes
 Juan Valera

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Marzo

En la Villa de Santa Clara en

Marzo de mil ochocientos treinta y cinco en la Paroquia de
 Santa Clara los Señores que componen este Ayuntamiento, bajo la pre-
 sidencia del Señor Alcalde D. Cristóbal Hernández, por mi el Se-
 cretario se dió cuenta de haberse finalizado la verificación del
 alitamiento, con arreglo al capítulo tercero de la ordenanza de
 17 de noviembre de mil ochocientos treinta y siete, y en su con-
 secuencia los Señores Concejales acordaron; que en observancia del
 artículo veinte y tres de la misma ordenanza, se laquien de
 dicho alitamiento las cosas siguientes, presuntas en el referido ar-
 tículo: Una de todos los Niños comprendidos en la edad de diez
 y ocho y diez y nueve años, Otra de los que tengan veinte y
 veinte y uno, Otra de los que tengan veinte y dos, Otra de
 los que tengan veinte y tres, y Otra de los que tengan veinte

Alitamiento
de marzo

